



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DESPACHO



1710

CIRCULAR  000177

Ibagué, 24 de mayo de 2021

**PARA:** Rectores, Docentes, Directivos Docentes de Instituciones Educativas Oficiales y privadas del Municipio de Ibagué

**ASUNTO:** Condiciones de bioseguridad para el regreso a la presencialidad en entorno educativo en el marco de la pandemia por COVID-19

Teniendo en cuenta los últimos lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario actualizar las recomendaciones para el cuidado y disminución del riesgo de contagio por SARS - CoV 2 / COVID-19, con el fin de dar continuidad al proceso de retorno a la presencialidad, en las instituciones educativas oficiales y privadas, desde la educación inicial hasta educación media, del Municipio de Ibagué.

Que el Ministerio en su lineamiento, argumenta que científicamente se ha evidenciado que la apertura de las instituciones educativas no aumenta de forma significativa la transmisión del COVID-19 en la comunidad, sobre todo, cuando estas siguen de manera estricta las recomendaciones para el regreso seguro a clases emitidas por entidades como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) y Europa (ECDC)

De igual manera, teniendo en cuenta los pronunciamientos de diferentes organismos internacionales entre ellos la UNICEF, han solicitado reiteradamente a los Gobiernos, acelerar el retorno presencial de los estudiantes a las aulas de clase, ya que la inasistencia genera amenazas y vulneración a sus derechos humanos, violencia física, sexual y abandono escolar, al estar fuera de un entorno protector y formativo para su desarrollo.

Por lo anterior, se hace necesario insistir en la pronta reapertura de las instituciones educativas oficiales y privadas del Municipio de Ibagué, dando estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, según la Resolución 1721 del 24 de septiembre del 2020, enmarcados en los siguientes cuatro elementos:

1. Comportamiento de la pandemia en el territorio
2. Condiciones de bioseguridad en las Instituciones educativas basado en cuatro aspectos:
  - a. Lavado de manos
  - b. Distanciamiento físico (1 metro en espacio cerrado, 2 metros en espacio abierto)
  - c. Uso adecuado de tapabocas
  - d. Adecuada ventilación en espacios cerrados
3. Voluntad de las familias (consentimiento informado)
4. Adecuación pedagógica



Calle 17 N° 2-20 piso 2  
Código Postal 730006  
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113  
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DESPACHO**

Siguiendo los lineamientos en cuanto a las **condiciones de bioseguridad**, para el regreso a la presencialidad, bajo el esquema de alternancia; la Secretaría de Educación no va a exigir la aprobación previa de los protocolos de bioseguridad por parte de Secretaría de Salud, pero si se realizará vigilancia del cumplimiento del protocolo, según los mecanismos de verificación y seguimiento establecidos en el territorio, de conformidad la Resolución 1721 de 2020.

En tal sentido, la Secretaría de Educación verificará el cumplimiento dichas condiciones de bioseguridad en las Instituciones educativas (Lavado de manos, Distanciamiento físico, Uso adecuado de tapabocas y Adecuada ventilación en espacios cerrados), con la presentación de las respectivas evidencias, (protocolo de bioseguridad implementado en la I.E., proyecto pedagógico, señaléticas) ya sea con soporte fotográfico, en video o visita en terreno, para dar inicio al esquema de alternancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, los invitamos a unirse al **Facebook live de la Secretaria de Educación de Ibagué**, a realizarse el día **jueves 27 de mayo del 2021 a las 4:00 p.m.** con la participación de delegados de los Ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social para aclarar dudas al respecto y socializar dichos lineamientos.

Cordialmente,

  
**JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO**  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Nazli Galindo L. 

Proyectó: Diva Sánchez B / Contratista 

Nayiber Suárez / Contratista 



Calle 17 N° 2-20 piso 2  
Código Postal 730006  
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113  
educacion@ibague.gov.co



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)